



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

25 SEP 2020

Bogotá D.C.,

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2018-02258-00.

Teniendo en cuenta que el término de suspensión del proceso ya feneció, el Despacho con base en el inciso 2° del artículo 163 del Código General del Proceso, REANUDA el presente asunto.

Se requiere a la parte actora para que informe en el término de cinco (5) días si la demandada cumplió con el acuerdo de pago celebrado, so pena de continuar con el trámite que corresponda.

Del escrito que obra a folio 28, se ACEPTA la renuncia de la abogada en sustitución Doctora ADRIANA YANET GONZÁLEZ GIRALDO, se precisa que continua el apoderado principal.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTINEZ
JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 64 Hoy 28 SEP 2020 a las 08:00 a.m., en la pagina web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA